OFICIAL DIARIO

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Terminada la guerra y resta-blecida la normalidad en el tráfi-co de ferrocarriles, desaparecen las causas que motivaron la movilización del personal de ferrocarriles, procediendo la desmovilización de todo el que se encuen-tra prestando sus servicios en ellos, excepto los reemplazos en filas y personal de la escala de

complemento honoraria. Y en viriud de lo expuesto, dis-

pongo:

Se desmoviliza el personal civil de las Compáñías de Ferrocarriles cuyas quintas no estén movilizadas.

El correspondiente a reemplazos en filas seguirá dependiendo de la Agrupación de Batallones en Prácticas de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

La escala de complemento honoraria de ferrocarriles continua-rá movilizada y dependiente de la citada Agrupación de Batallones

en Practicas.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Elército. José Enrique Varela Iglesias

A propuesta del Ministro del Ejército, pasa a situación de reserva, con fecha de quince de noviembre de mil novécientos treinta y nueve, el General de Brigada, D. Leopoldo Jiménez García, por haber cumplido en dicho día la edad reglamentaria, fijando su residencia en Madrid.

Asi lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

· El Ministro del Ejército, JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

ORDENES.

Dirección general de Reciutamiento y Personai

ASCENSOS

Infanteria

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 25 de julio, 25 de octubre y 27 de enero de 1938, respectivamente, a los tenientes de dicha escala y Anma, D. Pedro Villalonga Cotoner y D. Manuel Lage Arenas, y al alférez de la mis-ma D. Antonio Palerm Nadal, continuando en la unidad de procedena. Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

For haber asistido con aprovechamiento al tercer curso celebrado en la Academía Militar de Tauíma, se confiere el empleo de capitán provisional de Infanteria, con antigüedad de esta fecha, al teniente profesional D. José Acevedo Villayandre, continuando en la unidad de procedencia. Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA"

Por recmir las condiciones que determina la orden de 5, de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al smpleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacio-nan, continuando en la unidad. de procedencia.

D. Alberto Rodríguez Hurtado, con antigüedad de 13 de diciembre

de 1937.

D. Joaquin Pomar Daza, con antigüedad de 13 de abril de 1938.

D. José Santaolalla Romero, con antigüedad de 4 de noviembre de

D. Teodomiro Aguilar Colomer, con antigüedad de 19 de noviembre de 1938.

D. Honorio Palomar Molinero, con antigüedad de 24 de noviembre de 1938.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

Ingenieros

Por haber efectuado -las prácticas reglamentarias con anterioridad al 18 de julio de 1936, se conficre el em-pleo de capitán de complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 21 de mayo de 1931 al teniente de dicha escala y Arma D. José Jorge de Reyna Medina, el que continuara en situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

Sanidad Militar (Medicina)

Por hallarse incluído en la orden de 20 de julio de 1938 (B. O. número 26), se asciende al empleo de

tigüedad de 2. de septiembre de 1938, al altérez médico asimilado D. Maquel Pereda Palacios, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 4 de enero de 1940.

.VARELA

Por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto de 1939, al alférez de Sanidad Militar D. José de Castro González.

Madrid, -11 de enero de 1940.

VARELA

ASIMILACIONES

Sanidad Militar (Medicina)

Por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 15 de mayo último, cesan en las asimilaciones que les fueron conferidas por las ordenes que se citan los estudiantes de Medicina y practicante de Medicina que se relacionan a continuación, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Brigadas

D'. Francisco Linares García, orden de 3 de diciembre de 1936 (Bo-lotin Oficial núm. 49).

D. Luis Pérez Herrero, orden de 23 de marzo, de 1937 (B. O. núme-

ro 156)

D. Valentín, Pascual Domínguez, onden de 24 de febrero de 1939 (Bo-letin Oficial núm. 58).

D. Gabriel García de San Román, orden de 15 de noviembre de 1938

(B. O. núm. 140).

D. Agustín Martín Gudierrez, den de 25 de mayo de 1938 (Bolatin Oficial num. 615).

Sargento

D. Manuel Higueras Ramirez, orden de 27 de febrero de 1937 (Holo-un Oficial núm. 132).

Madrid, s' de enero de 1940.

VARELA

milaciones que les fueron conferidas los ron comferidas por las órdenes que se rros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales

teniente médico asimilado, con an- Sarabia, asimilados por orden de 15 de en la situación militar que les corresponnoviembre de 1938 (B. O. núm. 140). y orden de 12 de mayo de 1937 (Boletin Oficial num. 207), respectivamente, y el sargento practicante D. Félix Rodríguez Ruiz, asimilado por orden de 17 de febrero de 1937; los cuales, quedarán en la situación militar que les corresponda, con arregio a la ley de Recintamiento

Madrid 5 de enero de 1940.

Varela

Por hallarse comprendidos en la crden de 13 de noviembre de 1939 (Diario OFICIAL núm. 40), cesan en las asinviaciones que les fueron conferides por las ordenes que se citar, los médicos civiles que se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Rocintamiento.

Capitán

D. Pedro Cerrada Fores, orden de 21 de octubre de 1937 (B. O. núm. 372).

Tenientes

D. José Luis Barrueta Lerrinaga, crden de 29 de diciembre de 1937 (Bole-

In Oficial num. 436).
D. Pedro de Dalmases y de Plandolit, orden de 10 de enero de 1039 (Bo-letin Oficial núm. 16).

D. Julian Jaen Albaitero, orden de 12 de marzo de 1938 (B. O. mum. 511).

D. Antonio Martinez Casañas, orden de 7 de diciembre de 1937 (B. O. número 415).

D. Eusebio Ruiz Jabria, orden de 22 de junio de 1938 (B. O. núm. 613). D. Carmelo Vera García, orden de 8

de neviembre de 1937 (B. O. núm. 388).

* Alféraces

D. Julio Cifrián López, orden de 29 de marzo de 1939 (B. O. núm. 152). D: Fernando Ferrán Bello, orden de

11 de octubre de 1937 (B. O. núm. 366). D. Enrique Moro Navarro, orden de

6 de julio de 1938 (B. O. núm. 9). D. Enrique Solans Manero, orden de

D. Pablo Uriel Diez, orden de 22 de abril de 1937 (B. O. núm. 186).
D. Pablo Uriel Diez, orden de 22 de abril de 1937 (B. O. núm. 186).
D. Antonio Villasana Mateo, orden de

12 de febrero de 1937 (B. O. núm. 117): Madrid, 5 de enero de 1940.

Varela

Por hallarse comprendidos en la orden de 13 de noviembre de 1939 (Diado de comunicada de 15 de mayo último, rio Oficial núm. 40), cesan en las asimulaciones que les fue-

da, con acreglo a la ley de Reclutamiento.

Tenientes

D. Ramon Gálbe Pueyo, orden de 28 de marzo de 1939 (B. O. núm. 90).

D. Fortunato Giménez Sauras, orden de 10 de septiembre de 1938 (B. O. número 77).

D. Ricardo Santos García, orden de 29 de diciembre de 1937 (B. O. número 436).

D. Aniceto Lasarte y Fernández de Ullibarre, orden de 27 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 182).

D. Antonio Becerro y López de la Guerra, orden de 8 de junio de 1938

(B. O. nútra 596). D. Marceliana Mentero Gutiérrez, ocden de 10 de caero de 1939 (B. O. nú-

D Francisco Sanz Ruiz, orden de 16 de febrero de 1939 (B. O. núm. 49).

D. Luis Infante Sanchez, orden de 10 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 77).

D. Fernando Jiménez Guinea, orden de 5 de ectubre de 1938 (B. O. núm. 99). D. José León Santanach, erden de 16

de abril de 1938 (B. O. núm, 544). D. Ignacio Negueruela Brienes, orden de 22 de febrero de 1938 (B. O. número 491).

Alféreces

D. Anteni: Fernández de Sammamés Hermo, orden de 18 de diciembre de

1937 (B. O. núm. 425). D. Torib'o Pérez Gouzález, orden de 28 de julio de 1937 (B O núm 283)

D. Manuel Feirer Esteben; orden de 27 de mayo de 1038 (B. O. núm. 585).

D. Mariano Gonzá'cz-Cutre y Posada, orden de 19 de ener, de 1937 (Boletin, Oficial num. 93).

Madrid, 5 de enero de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Veterinaria)

Por reunir las condiciones que determina, la orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. mm. 390), se concede la asimilación de veterinació segundo, al tercero asimilado don Pedro López Casas, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 13 de eneró de 1940.

Varela

CONCURSOS

Caballeria

Para cubrin en la Sociedad de Socobrigadas practicantes D. José María citan los médicos civiles que se relacio- y asimilados del arma de Caballería cua-Gálvez Pueyo y D. Rodolfo Alvarez nan a continuación, los cuales quedarán- tro vacantes de suboficiales de dicha ar-

de ser provistas con arregio al regiamento de la misma, aprobado por orden circular de 17 de agosto de 1933 (D O, núm. 193), se autoriza a solici, tarias a los de dicho empleo, debiendo cursar las instancios de los peticionaries en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, ro de enero de 1940.

VARELA

DESTINOS .

Ingenieros

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Teniente coronel, D. Rafael Ros Muller, de agregado a la Coman-dancia de Obras y Fortificación de la primera región militar, a la misma, de plantilia.

Otro, B. Rodrigo Torrent Aramendia, del regimiento de Fortificación

núm. 1, Pamplona, al mismo. Otro, D. Enrique Gómez Chamfreau, del regimiento mixto núm. 7, al regimiento de Transmisiones, Madrid (El Pardo).

Otro, D. Florencio Bauluz Zam-poray, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 5, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta región militar.

Otro, D. Gregorió Acosta Nieto, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera región militar, a la misma.

Otro, D. Antonio Pozuelos Fer-nández, del regimiento mixto número 9, al mismo.

Otro, D. José Alberto Fernández Olmedo, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 2, al mismo.

Otro, D. Rafael Sanchez Benito, del regimiento de Transmisiones, al

mismo.
Obro, D. José Pinto de la Rosa, del Grupo mixto núm. 4, a la Co-mandancia de Obras y Fortificación de Las Palmas.

Otro, D. Antonio Navarro Serra-no, del Servicio Militar de Puentes y Caminos de Cataluña, al mismo. Otro, D. Pedro Fauquie Lozano,

de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento Ponto-neros, Zaragoza.

Otro, D. Antonio Valcalcer Gallegu del regimiento mixto de Ingenier, núm. 1, Madrid, al mismo. Otro, D. José Fernández de la

Ruente y Fernández de la Puente, del regimiento mixto de Ingenieros Dúmero 7, al mismo.

a la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda región mili-

Otro, D. Adolfo Pierrad Pérez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima región militar, a la misma.

Otro, D. José de las Rivas Amorena, de la Comandancia de Obras Fortificación de la sexta región militar, a la mismá.

Otro, D. Joaquín Fuster Rossiñol, de la Comandancia de Obras y For-tificación de Menorca, a la Comandancia de Obras y Fortificación de Balcarés.

Otro, D. José Lafita Jecebek, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta región militar, al regimiento mixto núm. 5, Zaragoza.

Comandante, en plaza de superior categoria, D. José Canal Sánchez, del regimiento mixto núm, 10, al rerimiento mixto núm. 3.

Destinados forzosos.

Teniente coronel, D. Guillermo Camargo Segerdahi, de la Coman-dancia de Obras y Fortificación de la segunda región militar, al regi-miento de Fortificación núm. 4.

Otro, D. Cristino Cervera Reyes, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la ostava región militar, a la misma. "

Otro; D. Néstor Picasso Vicent, del regimiento de Fortificación nú-

mero 3, al mismo. Otro, D. Manuel de León Rodriquez, de la Comandancia de Obras y Portificación de Canarias, al regimiento de Fortificación núm, 2.

Otro, D. Gabriel Ochoa Zabalegui y Eyaralar, del Grupo mixto para la división de Caballería en disolución, al regimiento mixto núm. 4

Otro, D. Modesto Blanco Díaz, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava región militar, al regimiento mixto núm. 8.

Otro, D. Antonio Sánchez Rodriquez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 10.

Comandante, habilitado para te-riente coronel, D. Angeles Gil Albarellos, del disuelto Grupo mixto para la división de Caballería, al regi-

miento mixto de Ingenieros núm. 6. Otro, idem, D. Manuel A kayde Alenyde, de la Jefatura de Transmi-

siones de la segunda región militar. al regimiento Fortificación núm. 5. Otro, idem. D. Leandro García Gouzález, del regimiento de Transmisiones, a la Comandancia de Obras / Fortificación de la cuarta región

Los relacionados en la presente or-

ma para constituir la Junta Administra- Otro, D. Antonio Fontán de la tes en las regiones en que radiquen tiva de la citada Sociedad, las cuales han Orden, del regimiento mixto núm. 2, los Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los Jefes a quienes en virtud de los destinos anteriores corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán dispo-nibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades militares agregarios donde éste fuere necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Pasan destinados a la Academia de Ingenieros, con carácter voluntario, los sargentes que a continuación se pelacionam, debiendo haver su incor-

poración con urgencia. D. Eduardo Sáiz Martínez, del regimiento mixto núm. 8.

D. Paulino García Martínez de Te-

jada, del mismo.
D. Juan Pardo de la Viuda, del regimiento mixto núm. 4.

D. Florentino Duque Pérez, del mismo.

D. Pedro Ramos Pérez, del mis-

D. Victoriano Pérez Aparicio, del regimiento mixto núm. 6.

D. Felipe Izquierdo García, del mismo.

D: Serafin Villaescusa López, del mismo.

Madrid, 3 de enero de 1940.

VARELA,

Pasa destinado a la Academia de Ingenieros el maestro mecánico automovilista D. Antonio Pedro Sánchez Ramos, del Grupo de Infantería

Madrid, 3 de enero de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Medicina)

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado. con carácter provisional, a los Servicios Sanitarios de Cab. Juby, el emitán médico D. Alfredo Conejo García.

Madrid, a de mero de 1040.

VARELA

Sanidad Militar (Veterinaria)

Como consecuencia de la orden de 5 del pasado diciembre (D. O. núden, efectuarán la incorporación a mero 55), pasan a servir los destinos sus destinos on un plazo que no exde provisión normal que se indican, ceda de seis días, para los residendos Jeres del Cuento de Vererinaria Militar que a continuación se relacionan:

Subinspector veterinario de segunda, D. Esteban Santos Torres, de disponible forzoso en la primera región a la Inspección de Veterinaria del Ministerio (voluntario).

Veterinario Mayor, habilitado, don Rafael Montero Montero, residente en la segunda región, a la misma (voluntario).

Veterinario Mayor, D. Arsenio Juarrero y Moreno de Monroy, de Jefe del Grupo de Veterinaria Militar núm. 8, a la Escuela de Estado Mayor (voluntario).

Los relacionados en la presenteorden efectuarán la incorporación a
sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados y ro días para los demás casos. Los Jefes a quienes, en virtud
de los destinos anteriores, corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido
otro, quedarán disponibles forzosos
en las regiones respectivas, pudiendo
las Autoridades regionales militares
agregarlos para servicio donde este
fuese necesario y sin perjuicio de
ulterior destino.

Madrid, 13 de enero de 1940.

VARELA

Los maestros herradores forjadores que a continuación se relacionan, pasan destinados a donde se indica;

A la Academia de Infantería de Zaragoza

VOLUNTARIOS

D. Fidel Tomás Mendivil, del tercer regimiento de la División de Caballería.

D. Severiano Bonilla Corrochano, del tercer regimiento de la División de Caballería,

D. Ramón García Blasco, con destino provsional en el regimiento de Infantería Valladolid núm. 20.

D. Mansueto Juncadella Prat, con destino provisional en la compañía de Evacuación Veterinaria de la División 52.

A la Academia de Infanteria de Guadalajara

VOLUNTARIO

D. Cositeo Ocadiz Mondieta, del regimiento de Artillería núm. 45.

A la Academia de Cahalleria

' VOLUNTARIO

D. Eudaldo Valbuena Escudero, del regimiento mixto de lingunioros número 6:

FORZOSOS

D. Emiliano Machado Sánchez, disponible forzoso en la séptima región

región D. Santiago Martín García, disponible forzoso en la sectima región.

A la Academia de Artilleria

VOLUNTARIO

D. Antonio Noguera García, agregado al regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército aúm. 41.

A la Academia de Ingenieros

VOLUNTARIOS

D. Galaciano Ruiz Gutierrez, del regimiento de Artillería de Montaña número 20.

D. Cipriano Andrada Bennejo, del Grupo de Exploración y Explotación número 6.

Madrid, 13 de enero de 1940.

VARELA

Varias Armas

Pasan desinados, en Comisión, al Ministerio de la Gobernación, para el mando de las fuerzas de la Policia Armada y Tráfico, los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que se indican y que se relacionan a continuación.

INFANTERIA

Teniente coronel.

D. Rafael Hierro Martinez.

Teniente coronel habilitado

D. Pedro Ibisate Gorria.

Comandantes

O. Burique Perales y Ros de Ursinos.

" Luis Aizpuru Martín Pinillos.
" Santiago Martínez Doñabeitia.
" Eleutorio Durán Braña.
" Alfonso Berizo Lardin.
" Agustín Sifre Carbonell.
" Arsenio Ríos Angueso.
" José Angol Guitart de Virto.

Capitanes

D. Juan Vilores Arenas.

"Bartolomé Cacón Molina.

"Ramón Germán Alvarez.

"Antonio Garco Hernández.

Benito Gómez Oliveros.

"Manuel Coimenero Matute.

"Fernando Carbo Valdivielso.

"Evaristo Alvarez de Soto-Mayor Loro.

"Pedro Moleros Gómez.

"Enrique Pascual del Povit

José Burgos Iglesias,

Félix López Maraver.

A'berto Ibáñez de Opacua y Larzábal.

Lorenzo Tomas Perelló.

Gorzálo de Simón Anfaiz.

Segundo Merico Martín.

Ediardo Gortázar Martín.

Cayetaro Muñez Martín.

José Muñelo Quesada.

Angel Silvério Alvarez..

Manuel Teruei Alonso.

Tementes

Pedro Ruiz Alonso,
Venancio Moya Rubio,
José Blázquez Sánchez,
José Arias Pérez,
José González Beberide,
José Redondo Torres,
Luis Redondo Toca,
Agustín Gracia Vidal,
Martín Esteban Martín,
Victoriano Ila maseda Beni,
Buillio García Sosoaga,
Ramón Ruiz Díaz,
Virgilio Banegas Gallego,
Felipe García, Sánchez,

. Tenientes provisionales

Juan Millán Alvarez. Juan Bustardoy Chueca. Jesús Gómez Durán. Venancio Caro Martin, Pedro Abrisqueta. José Luis Alonso Ayustante, Francisco Cabero Cabero, José Luis Ozobig Viñado, Pablo Hernández Díaz. Veridiano, Granados Rebies.. Antonio González Limón. Saturnino López Izquierdo. Tomás Hurtado Raposo. Alberto Serrano Valle. Julio Hernández Secane. Pedro Vázguez de Prada. José Maruel Serrano Valle. José Prats Just. Salvador García Salvador. Cristóbal Lagares García, Juan García Delgado, Jacinto Pérez Rodríguez, . Francisco Soriano Díaz. Francisco García Martin. Leonardo Jiménez Nieto. Antonio Veiga Ordóñez. José Angel Ortega Artola, Mamrel Romero González. José de la Orden Gómez. José Luis Fernández Cuervo. Pedro Pablo Diez del Corral.

Alféreces provisionales

D. Rafael Serrano Valls.

" José Sabater Campomanes.

" Antonio Martín Morillo.

" Juan María Carreta López.

" José María Cirujano Robledo.

CVRVITELIV

Teniente coronel.

D. Damaso Sanz Martin.

Capitán

D. Pedro Fernández Robles.

ARTILLERIA

Capitanes.

D. Juan Fernández Arrausi. Luis Matamoros Genzález.

INGENIEROS

Capitan

D. Eduardo Comas Garcia.

· SANIDAD MILITAR

Capitán médico

D. Guzmán Ortuño Ortuño.

Tenientes médicos asimilados

D. José Antonio Antón Gallardo. Eladio Duque Duque.

Luis Valero González.

Miguel Anjonio Sagarcia Lauv-

Ramón Vienes Gómez Aragón.

Alféren médico asimilado

D. Alberto del Arco Delgado. · Madrid, 12 de enero de 1940.

VARELA

DISPONIBLES

Sanidad Militar (Medicina)

Por haber causado baja en la Mehalla Jalifiana del Rif núm, 5, cesa en la situación-de "Al Servicio del Protectorado", con efectos administrativos de fip de octubre último, el practicante mili-tar D. José Porcel Sánchez, quien quedará disponible forzoso en la plaza de

Madrid, z de enero de 1940.

VARELA

RETIROS

Caballeria

Pasa a la situación de rotirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre próximo pasado, el coronel de la escala activa del Arma de Gaballeria D. Juan Estévanez Blanco, debiendo hacérsele por el Negociado de Pensiones y Retiros del Consejo Supre-mo de Justicia Militar el señalamiento the habes pastvo que le corresponda, prévia propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente. Madrid, to de entro de 1940.

VARELA

SUELDOS

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, debiendo, por lo que respecta al que haya prestado servicio en zona roja, acreditar en las respectivas Pagadurias, mediante decla-ración jurada, no haber percibido en aquella época el sueldo que se le acredita por esta dispesición.

Picadores militares

D. Cosme Santamaria Santamaria, del batallón Montaña de Arapiles número 7, 6.000 pesetas por veinte años de servicios, a partir del 1 de marzo de 1030.

D. Cristóbal Grajera Corcho, del regimiento Infanteria Castilla número 3, 6.500 pesetas por venticinco años de servicios, a partir del 1 de octubre de

D. Alvaro Escudero Rubio, del bata-Ilón de Transmisiones de Marruecos, 6.000 pes tas por veinte años de ser-vicios, a partir del 1 de septiembre de

D. Rufino Palacios Sáiz. de la pri-mera Región Militar, 6,500 pesetas por veinticinco años de servicios, a partir de r da junio de 1939.

D. Eloy Almodóvar Morales, del Depósito Central de Remonta, 6.000 pesetas por veinte años de servicios, a partir

de 1 de enero de 1940. D. Antonio González Carrasco, de la primera región militar, 6.000 pesetas por veinte años de servicios, a partir de 1 de agosto de 1937.

D. Armando García García, de la primera región militar, 5.500 pesetas, por quince años de servicios, a partir

de r de septiembre de 1938. D. Fernando López de Letona y López, de la sexta región militar, 6.000 pesetas por veinte años de servicios, a

partir de 1 de octubre de 1939. D. Braulio Cumbreño Labrador, de la Escuela de Estado Mayor, 5.500 pe-actas por quince años de servicios, a par-

tir de 1 de agosto de 1937. D. Ramón Sánchez Reseço, del regimiento de Infantería de Toledo núm. 26. 6.000 pesetas por veinte años de servi-

cios, a partir de 1 de marzo de 1939. D. Gerardo López Cuadra y Moragas, del regimiento de Pontoneros. 6.500 posetas por veinticinco años de servicios, a pentir de 1 de julio de 1939. Medrif, 8 de enero de 1940.

VARELA

ANUNCIOS"

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 50

Este regimiento anuncia concurso para la adquisición de los efectos siguientes:

10 cubos de zinc, para agua. 64 cazos reglamentarios, de media

plaza. 46 perolas de 20 plazas, de hierro

estañado.

Dos coladores de café. Tres cuchillos de cocina.

Dos máquinas para picar carne.

Dos hachas para partir leña. Ocho cuñas de hierro para partir leña.

Dos lecheras de 25 litros. Tres romanas de 100 kilos.

so fuentes hondas de hierro estañado, de 20 plazas.

50 fuentes llanas de hierro estañado, de 20 plazas.

50 cafeteras, de 20 plazas, de hierro estañado.

2.000 platos de loza blanca, hondos. 1.000 tazones para café, de loza blanca.

roo jarras de hierro estañado, para

100 vasos de cristal, para vino. 50 saleros de cristal.

14 cornetas. Un cornetin.

Cuatro tambores.

12 cordones de cuero para corneta. . Un cordón para cornetín.

Los señores que deseen tomar parte en este concurso, por el conjunto o por lotes, presentarán sus proposi-ciones en la Mayoría del regimiento, antes del 1 de febrero y con suje-ción a lo prevenido sobre todo concurso en el ramo del Ejército.

Melilla, 1 de enero de 1940.

P. 3-3 a

ORTOGRAFIA E. G. A.

Adaptada al tecnicismo militar; declarada de utilidad y recomendada su adquisición en Ejército y Marina.

Segunda edición.

Venta: Marques do Leganés, 5, 2.º, Madrid y principales libreries.

ૡૺૡ૽૽ૡ૽ૡ૽ૡ૽ૡ૽ૡ૽ૡ૽ૡૡૡ૽ૡ૽ૡઌ૱૱૱૱૱૱૱૱૱૱૱૱૱

REGIMIENTO DE ARTILLERIA . NUM. 14

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saoa a concurso, por el presente anuncio, para que los consdelos y proposiciones, parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al capitán Mayor del mismo, antes de las 12 horas del día 20 del actual.

1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán, exclusivamente, de producción nacional.

2.º El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrateo, los adjudica-

3.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo máximo de entrega en el Almacén del Cuerpo.

4.º Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100, por pagos al Estado.

5.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo, en el cuartel de Pineda, libre de todo gasto.

EFECTOS QUE SE CITAN

Mantas de ganado..... 50

Bruzas	180
Almohazas	180
Luas	180
Morrales de pienso	180
Esportillos para pienso.	180
Herramientas ae sapate	ria -
Pinzas	8
Tenazas	8
Chairas	8
Chavetas	8
Leznas	16
Martillos	8
Necesarias	81.
Limas	8
Patas-cabra	8
Saca-hormas	8
Saca-bocados	8

Sevilla, 4 de enero de 1940.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM, 29

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales; hasta el día 25 de enero, bajo sobre cerrado y dirigido al comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto los modelos o documentación que se reciban después de esta fecha.

1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

2.º El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrateo, aquellos a quienes se les haga la adjudicación

quienes se les haga la adjudicación 3.º Lo adjudicado será puesto en el Almacen del Cuerpo en Pontevedra, libre de todo gasto.

4.º Si los efectos entregados no se ajustasen al modelo en su totalidad o en su parte, serán objeto de pérdida de los derechos de adjudicación.

dida de los derechos de adjudicación.

5.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento de 1,30 por 100, de pagos al Estado.

EFECTOS QUE SE CITAN

600 mantas."

600 morrales de pienso.

300 cinchuelos...

r.oco esportillos.

800 almohazas.

1.000 bruzas.

1.000 lúas.

. 24 cribas para paja y grano.

Pontevedra, 9 de enero de 1940.

P. Royal

aanaanin open aanaan opin on on on on o

ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO

P. 5 5 sión de las plazas de cocinero y ayu-

dante de cocina de esta Academia.

Los sueldos que disfrutarán serán de 450 pesetas el cocinero, y 200 pesetas el ayudante.

Los concursantes dirigirán instancia debidamente reintegrada al señor coronel Director antes del día 20 del actual, acompañando los siguientes documentos:

Carnet o certificado profesional: Certificado de Jos establecimientos donde haya prestado servicio.

Certificado de buena conducta.

Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura provincial o local de Falange correspondiente.

Certificado de servicio expedido por el Jefe de la Unidad correspondiente, los excombatientes.

La edad de los concursantes no será superior a 50 años.

Burgos, 12 de enero de 1940.

r. 3---2

ૹ૽૽ઌ૾૽ઌ૽૽ઌ૽૽ઌ૽ઌ૽ૢઌ૽ઌ૽૽ઌ૽ઌ૽ઌઌઌઌઌઌઌઌઌૢઌૣઌૣઌ

ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Se abre concurso para el suministro a este Centro de seis sillones para barbería de los llamados americanos.

Las proposiciones se dirigirán al señor coronel Director hasta el 22 del actual. En ellas se consignarán claramente las características del material ofrecido y su precio unitario, puesto en el local de la Academia y el plazo de entrega:

El importe de este anuncio será de cuenta de adjudicatario.

Burgos, 12 de enero de 1940.

P. 32

OBRA NUEVA

EL SERVICIO DE SANIDAD EN CAMPANA

Editada por el Teniente coronel médico habilitado, D. JUAN MARTIN ROCHA. De venta en la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército.—Precio: 15 pesetas ejemplar

LIBRERIA DEL EJERCITO

COMENTARIOS AL REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO.—Texto refundido de toda la legislación de reclutamiento vigente, por el oficial del Cuerpo de Oficinas Militares Juan Amer Pujadas.

Rústica: 10 pesetas; encuadernado: 13 pesetas

Pedidos: LIBRERIA DEL EJERCITO.—Arenal, 23.—Apartado 549.—MADRID

AVISO

Por el presente se ruega a los suscriptores de este DIARIO OFICIAL que no hayan abonado el importe del trimestre del año anterior, lo hagan con toda urgencia por giro postal dirigido al Director del mismo, en Madrid, Palacio de Buenavista, indicando el número del giro y fecha, como igualmente la cantidad total girada.

El importe de cada ejemplar al trimestre lo es de 12 pesetas y de 15 si desean recibir los cuadernos de COLECCION LEGISLATIVA, tan pronto se publiquen.

Como las suscripciones han de ser abonadas por anticipado, deben enviar al mismo tiempo el importe del trimestre actual.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o particulares que deseen tomos de DIARIOS OFICIALES encuadernados en holandesa, en huen uso, pueden enviar, al hacer el pedido, la cantidad de 10 pesetas por cada trimestre de los años 1888 al 1935, ambos inclusive.

COLECCIÓNES LEGISLATIVAS de los años 1875 al 1881, del 1883 al 1925, inclusive, encuadernadas en holandesa, en buen uso, al precio de 11 pesetas; de 1926 al 1935 nuevas, encuadernadas en igual forma, el precio de 15 pesetas y los años de 1885, 1887, 1898, 1899, 1900 y 1922 al 1933 encuadernadas en rústica nuevas, al precio de 10 pesetas.

Los pedidos de ejemplares atrasados de DIARIOS OFICIALES serán servidos sin cargo, si son pedidos antes del plazo de ocho días, según indica el anuncio; en caso contrario, tendrán que enviar 0,50 pesetas por cada ejemplar atrasado, no atendiendose nínguna petición, de no venir acompañada del importe.

Siempre que deseen rectificar la suscripción, en aumento, disminución, cambios de dirección, etc., deberán hacer constar el número de la faja en que se le remiten los ejemplares que corresponden al de la suscripción.

Servicio Geográfico y Cartográfico,— Talleres,—MADRID

DIARIO



OFICIAL

DEI

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

COLECCION LEGISLATIVA DEL EJERCITO

Número o pliego del dia ... O 30 • Número o pliego atrasado 0,50
SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección	
Legislativa	45,00
Al Diario Oficial	12,00
A la Colección Legislativa	3,00

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y C	oleccion .
Legislativa	50,60
AI DIARIO USICIAL	24.00
A la Colección Legisl	ativa 6,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimum, por un semestre, que comensará en primero de enero, abril, julio u oclubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del Diario Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legistativa en igual período de tiempo, des-

pues de recibir el pliego siguiante al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en echo días y en dos meses, respectivamento.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 peseras cada número del DIARIO OFICAL o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de Diarios Oficiales como de pliegos de Colesción Legislativa, debe señalarse siempre, a máz del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el Diario Oficial en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma; y, en defecto de ésta, se nos indicarán las paginas que comprenden el pliego o pliegos que se descen.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa.

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del Boletin Oficial del Estado. Por le tanto, todos, los pedidos de Diario Oficial y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abouarés, deberán dirigirse al señor Administrador del Diario Oficial del Ministerio del Ejército, y no a la referida Imprenta, ni al citado Boletin Oficial.

ANUNCIOS .

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA. PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército